

Las quejas de Mr. Cabot

Reproducimos a continuación parte de un artículo aparecido en el periódico hondureño "Orientación", en defensa de la actitud del Gobierno y del pueblo de Guatemala frente a los intereses de la poderosa United Fruit Company.

Como se sabe, últimamente se ha descubierto en Honduras un enorme "complot" comunista, y han sido clausurados los periódicos "Vanguardia Revolucionaria", órgano del Partido Democrático Revolucionario Hondureño, y "Voz Obrera", órgano de prensa del movimiento sindical hondureño. Como consecuencia del descubrimiento del tremendo "complot" comunista, están procesados los señores Lic. don José Pineda Gómez, director de "Vanguardia Revolucionaria" y Rodolfo López, dirigente sindical y director de "Voz Obrera".

La Asociación de Prensa Hondureña ha intervenido para investigar las condiciones en que se ha realizado este atropello a la libertad de prensa de su país. El caso es claro: la United Fruit Co., que tiene cuantiosos intereses en Honduras, ha ordenado la intervención de las autoridades hondureñas para tratar de impedir que el ejemplo guatemalteco se extienda a sus otros dominios en el Caribe. El artículo de "Orientación" es el siguiente:

EL ODIIO AL IMPERIALISMO SIGNIFICA AMOR A LA PATRIA

Las quejas de Mister Cabot y el ocaso de los "Reyes sin Corona"

Cabot dijo que los Estados Unidos tienen el derecho y el deber de explicar su posición como respuesta a años de desenfundados ataques de que estos han sido objeto por parte de las fuentes oficiales guatemaltecas. Y agrega que: "En un momento en que estamos resistiendo a la agresión comunista y a la subversión de todo el mundo ningún régimen que le hace el juego abiertamente a los comunistas puede esperar de nosotros la positiva cooperación que normalmente tratamos de extender a todas nuestras repúblicas hermanas".

En cuanto a lo que se refiere a Guatemala Mister

Cabot se conduce con manifiesta saña. ¿Y esto por qué? Es lógico. La gran república centroamericana ha venido a demostrar que sí es posible luchar y obtener la victoria contra el apocalíptico pulpo de la explotación foránea; que sí es posible escapar a las fuerzas negras de una potencia que se basa en una carta democrática pero que usa leyes de Jim Crow para los que han cometido el "delito" de nacer con la piel negra; fomenta los ánimos belicistas y vende noticias como mercancía. Y que, también es posible mantener la casa limpia, sin musgos coloniales, ya sean de este siglo o del pasado...

Sabemos perfectamente que fué en el año de 1898 que se funcionaron las empresas que dirigían en Costa Rica Lorenzo D. Baker (capitán de navío) y Minor Cooper Keith; fusión de la cual, como un monstruo insaciable, surgió de la United Fruit Co., deslizándose progresivamente como una baba hacia las tierras guatemaltecas. En 1904. dice un autor, con el disfraz de Guatemala Puerto Barrios, y en 1908 la de Zacapa Frontera. En 1912 cambió de disfraz y adoptó el de International Railway of Centro América. Mientras tanto, la United Fruit cruzaba más rápidamente que las locomotoras de sus ferrocarriles

Con el tiempo se hizo dueña de casi toda la producción bananera del país, una de las más importantes fuentes de riqueza, ya que comprende el 21 por ciento de las exportaciones. Las cifras son categóricas: en 1911, los bienes de la United Fruit Co. sumaban 11.023.000; en 1930, 205.942.581 dólares

De manera pues, que las quejas del flamante Secretario Auxiliar del Departamento de Estado Norteamericano son bastante, pero bastante justificadas... Y es que con la ley de Reforma Agraria promulgada por Arbenz luego de ser aprobada por el Congreso guatemalteco el 17 de junio de 1952, desaparecía de ese país la larga cadena de venalidades, explotaciones y crímenes perpetrados por los "reyes sin corona" que levanta su bandera de piratas sobre los más altos rascacielos de Wall Street.

¡Le asiste mucha razón a Mr. Cabot, nosotros aunque él mismo no nos lo crea, lo comprendemos!

Dictadas las primeras sentencias contra la quiebra de la American Ruben Co.

En agosto de 1952 se planteó un conflicto colectivo de trabajo en la fábrica de calzado American Rubber Co. con el objetivo fundamental de obtener un aumento de salarios.

Por intransigencia de la Gerencia de la empresa no se llegó a ningún acuerdo en el trámite de conciliación y los obreros se vieron obligados a declarar la huelga debidamente autorizada por el Tribunal Superior de Trabajo. Pero con todo y huelga, la empresa prefirió mantenerse clausurada a acceder a la petición justa de sus

trabajadores.

La huelga legal se mantuvo desde el cinco de junio de 1952 hasta el 24 de abril de 1953, fecha en que el Juzgado Tercero Civil declaró en quiebra a la American Ruber por petición de sus deudores.

Ante la declaratoria de quiebra de la empresa, los trabajadores se vieron en el caso de tener que plantear sus respectivas demandas por pre-aviso y auxilio de cesantía. La quiebra, por medio de su Curador, ha pretendido arrebatarse a los obreros el privilegio que les concede

a sus créditos el Código de Trabajo. Este punto será oportunamente dilucidado en la vía civil.

Por ahora, podemos informar a nuestros lectores y a los propios demandantes que ya se han dictado las primeras sentencias condenatorias contra la quiebra de la American Ruber Co. Las sentencias dictadas son las de las demandas entabladas en la Alcaldía Primera de Trabajo, en que se declara que estos créditos tienen un privilegio especialísimo y por lo tanto deben ser pagados de primeros al liquidar la